

REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 23 ENE. 2026

## VISTO:

El expediente administrativo organizado en la H.T. N° 202603231 que contiene: la copia de la Resolución Directoral N° 058-2024- DG-DIRIS-LC de fecha 26 de enero del 2024, Carta de renuncia S/N de fecha 18 de diciembre de 2025, el Memorandum N° 0115-2026-DMGS/DIRIS-LC de fecha 12 de enero del 2026 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe N° 0081-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 15 de enero de 2026 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 0096-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 16 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 0027-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 16 de enero de 2026 de la Dirección Administrativa, y, el Informe Legal N° 0043-2026-OAJ/DIRIS-LC de fecha 19 de enero de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 1 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC; la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) que ejerce gestión a nivel de Lima Centro, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, mediante el artículo 3° Resolución Directoral N° 058-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 26 de enero del 2024, se resuelve asignar las funciones de Coordinador de la Red Integrada de Salud (RIS 3) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al **M.C JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA**;

Que, con Escrito S/N de fecha 18 de diciembre de 2025, el servidor nombrado **M.C JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA** presenta su renuncia a la asignación de funciones como Coordinador de la Red Integrada de Salud (RIS 3) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, signado bajo el expediente HT N° 202590303;

Que, con Memorandum N° 0115-2026-DMGS-DIRIS-LC de fecha 12 de enero del 2026 la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria eleva la renuncia presentada y solicita dar término a la asignación de funciones del **M.C JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA** como Coordinador de la RIS 3, y a la vez propone en su reemplazo;

Que, mediante Nota Informativa N° 0027-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 16 de enero de 2026 la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° 0096-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC

de fecha 16 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0081-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 15 de enero de 2026 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, el cual concluye aceptar la renuncia a la asignación de funciones del M.C. JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA como coordinador de la Red Integrada de Salud (RIS 3);



Que, mediante el Informe Legal N° 0043-2026-OAJ/DIRIS-LC la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el M.C. JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA ha presentado renuncia a la asignación de funciones como Coordinador de la Red Integradas de Salud (RIS 3), resultado procedente su aceptación;



Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, y conforme a las conclusiones del Informe N° 0081-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC y el Informe Legal N° 0043-2026-OAJ/DIRIS-LC, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto, corresponde a esta Dirección General aceptar la renuncia formulada por el M.C. JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA a la asignación de funciones como Coordinador de la Red Integradas de Salud (RIS 3);



Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y; de acuerdo, con las funciones previstas en los literales e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 736-2025/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a la asignación de funciones del M.C. JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA a la asignación de funciones como Coordinador de la Red Integrada de Salud (RIS 3) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dispuesta por el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 058-2024-DG-DIRIS-LC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** que el profesional saliente cumpla con realizar la entrega de cargo correspondiente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

**Artículo 3.- DISPONER** la notificación de la presente resolución directoral al M.C. JORGE LUIS CLAUDIO REYES HIGA, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente resolución directoral a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 5.- Disponer** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



- KICO/JLCG/aut
- ✓ Dirección Administrativa
  - ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos
  - ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
  - ✓ Archivo

